

20ª REUNION — 16ª SESION ORDINARIA — AGOSTO 15 DE 1984

Presidencia de los señores diputados Juan Carlos Pugliese y Roberto Pascual Silva

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBIATE, Alejandro Abel Alberto
ABDALA, Luis Oscar
ABDALA, Oscar Tupio
ACEVEDO de BIANCHI, Carmen Beatriz
AGUILAR, Ramón Rosa
ALAGIA, Ricardo Alberto
ALBARACÍN, Ignacio Arturo
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALTAMIRANO, Amado Héctor Heriberto
ÁLVAREZ, Adrián Carlos
ÁLVAREZ, Roberto Pedro
ARABOLAZA, Marcelo Miguel
ARÁOZ, Julio César
ARRECHEA, Ramón Rosaura
ASENSIO, Luis Asterio
AUSTERLITZ, Federico
AZCONA, Vicente Manuel
BAGLINI, Raúl Eduardo
BALESTRA, Ricardo Ramón
BARBARO, Julio
BARBEITO, Juan Carlos
BASUALDO, Héctor Alfredo
BECERRA, Carlos Armando
BELARRINAGA, Juan Bautista
BERNASCONI, Tulio Marón
BERRI, Ricardo Alejandro
BIANCHI, Carlos Humberto
BIELICKI, José
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BLANCO, José Celestino
BODO, Rodolfo Luis
BONINO, Alberto Cecilio
BORDÓN GONZÁLEZ, José Octavio
BOTTA, Felipe Esteban
BRITOS, Oscar Felipe
BULACIO, Julio Segundo
CABELLO, Luis Victorino
CÁCERES, Luis Alberto
CAFERRI, Oscar Néstor
CAMISAR, Osvaldo
CAMPS, Alberto Germán
CANICOPA, Ramón Héctor Pedro
CANTOR, Rubén
CAPUANO, Pedro José
CARDOZO, Ignacio Luis Rubén
CARMONA, Jorge
CARRANZA, Florencio
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus

CASALI, Luis Santos
CASSIA, Antonio
CASTIELLA, Juan Carlos
CASTILLO, Miguel Ángel
CAVALLARI, Juan José
CAVALLARO, Antonio Gino
COLOMBO, Ricardo Miguel
CONNOLLY, Alfredo Jorge
CONTE, Augusto
COPELLO, Norberto Luis
CORNAOLIA, Ricardo Jesús
CORTESE, Lorenzo Juan
CORTINA, Julio
CORZO, Julio César
COSTARELLI, José
DALMAU, Héctor Horacio
DAUD, Ricardo
DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M. D.
DE NICHILO, Cayetano
DÍAZ de AGÜERO, Dolores
DÍAZ LECAM, Juan Antonio
DI CÍO, Héctor
DIMASI, Julio Leonardo
DONAIRES, Fernando
DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.
DOVENA, Miguel Dante
DRUETTA, Raúl Augusto
DUSSOL, Ramón Adolfo
ELIZALDE, Juan Francisco Carmelo
FALCIONI de BRAVO, Ivelise Hida
FAPPIANO, Oscar Luján
FERRÉ, Carlos Eduardo
FIGUEROA de TOLOZA, Emma
FINO, Teócuato Enrique
FLORES, Aníbal Eulogio
FURQUE, José Alberto
GARCÍA, Antonio Matías
GARCÍA, Carlos Euclides
GARCÍA, Roberto Juan
GHIANO, Jorge Osvaldo
GIMÉNEZ, Jacinto
GINZO, Julio José Oscar
GÓMEZ MIRANDA, María Florentina
GONZÁLEZ, Arnaldo
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo
GONZÁLEZ, Jesús Gerónimo
GONZÁLEZ, Raúl Héctor
GONZÁLEZ CABANAS, Tomás Walther
GONZÁLEZ PASTOR, Carlos María
GOROSTEGUI, José Ignacio

GOTI, Erasmo Alfredo
GRIMAUUX, Arturo Aníbal
GUATTI, Emilio Roberto
GUELAE, Diego Ramiro
GURIOLI, Mario Alberto
GUTIÉRREZ, Reynaldo Pastor
GUZMÁN, María Cristina
HORTA, Jorge Luis
HUARTE, Horacio Hugo
IBÁÑEZ, Diego Sebastián
IGLESIAS VILLAR, Teófilo
INGARAMO, Emilio Felipe
JALILE, José Félix
JAROSLAVSKY, César
KHOURY, Miguel Ángel
LANDINI, José Miguel
LANGAN, Roberto José
LAZCOZ, Hernaldo Efraim
LEALE, Zelmair Rubén
LENCINA, Luis Ascensión
LEPORI, Pedro Antonio
LESCANO, David
LIPTAK, Teodoro
LUGONES, Horacio Emerico
MAGLIETTI, Alberto Ramón
MANNY, José Juan
MANZANO, José Luis
MARCHESINI, Víctor Carlos
MARTÍN, Belarmino Pedro
MARTÍNEZ, Valentín del Valle
MARTÍNEZ MARTINOLI, Fausta G.
MASINI, César Francisco
MASTOLORENZO, Vicente
MATUS, Salvador León
MATZKIN, Jorge Rubén
MAYA, Héctor María
MEDINA, Alberto Fernando
MEDINA, Miguel Heraldo
MELÓN, Alberto Santos
MIGLIOZZI, Julio Alberto
MILANO, Raúl Marlo
MINICHILIO, Juan José
MIRANDA, Julio Antonio
MONSERRAT, Miguel Pedro
MORAGUES, Miguel José
MOREAU, Leopoldo Raúl
MOSSO, Alfredo Miguel
MOTHE, Félix Justiniano
NADAL, Marx José

NEGRI, Arturo Jesús
NIEVA, Próspero
PALEARI, Antonio
PAPAGNO, Rogelio
PELÁEZ, Anselmo Vicente
PEPE, Lorenzo
PEREYRA, Pedro Armando
PÉREZ, René
PÉREZ VIDAL, Alfredo
PERL, Néstor
PINTOS, Carlos María Jesús
PONCE, Rodolfo Antonio
PRADO, Leonardo Ramón
PRONE, Alberto Josué
FUGLIESE, Juan Carlos
PUPILLO, Liborio
PURITA, Domingo
RABANAL, Rubén Francisco
RABANAQUE, Raúl Octavio
RADONJIC, Juan
RAMOS, Daniel Omar
RAPACINI, Rubén Abel
RATKOVIC, Milivoj
RAUBER, Cleto
REALI, Raúl
REGGERA, Esperanza
RESTOVICH, Francisco
REYNOSO, Adolfo
RIGATUO, Tránsito
RIQUEZ, Félix
ROBERTO, Mario
ROBSON, Anthony
RODRIGUEZ, Antonio Abel
RODRIGUEZ, Jesús
RODRIGUEZ, Manuel Alberto
RODRIGUEZ ARTUSI, José Luis
ROMANO, Domingo Alberto
ROMERO, Antonio Elías

ROMERO, Francisco Telmo
RUBEO, Luis
RUIZ, Angel Horacio
RUIZ, Osvaldo Cándido
SABADINI, José Luis
SALDUNA, Bernardo Ignacio Ramón
SAMMARTINO, Roberto Edmundo
SARQUIS, Guillermo Carlos
SARUBI, Pedro Alberto
SCELZI, Carlos María
SERRAÍTA, Miguel Jorge
SILVA, Roberto Pascual
SILVERO, Lisandro Antonio
SOBRINO ARANDA, Luis Alberto
SOCCHI, Hugo Alberto
SOLARI, BALLESTEROS, Alejandro
SPINA, Carlos Guido
SEUR, Miguel Antonio
STAVALE, Juan Carlos
STOLKINER, Jorge
STORANI, Federico Teobaldo M
STUBRIN, Adolfo Luis
STUBRIN, Marcelo
SUÁREZ, Lionel Armando
TABASCO, Oscar
TAIBO, Nicolás
TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
TERRILF, Ricardo Alejandro
TORRES, Carlos Martín
TORRESAGASTI, Adolfo
URRIZA, Luis María
VANOSNI, Jorge Reinaldo
VIDAL, Carlos Alfredo
VISTALLI, Francisco José
VON NIEDEBHAUSEN, Norberto B.
ZAVALEY, Jorge Hernán
ZINGALÉ, Felipe

ZUBIRI, Balbino Pedro

AUSENTES, CON LICENCIA:

ALIAS, Manuel
BRITO LIMA, Alberto
BRIZ de SÁNCHEZ, Onofre
BRIZUELA, Juan Arnaldo
CHEHIN Jorge Victor
DEBALLI, Héctor Gino
DOMÍNGUEZ FERREYRA, Dardo N.
HERRERA, Bernardo Eligio
IMBELLONI, Norberto
JIMÉNEZ, Francisco Javier
LESTANI, Carlos
LÓPEZ, Santiago Marcelino
MARTÍNEZ MARQUEZ, Miguel José
MONTERO, Carlos Lucio
ORGAMBIDE, Luis Oscar
PATISO, Artemio Agustín
PEDRINI, Adam
PLANELLIS, Mariano Juan
RODRIGUEZ, Pedro Salvador
SÁNCHEZ TOBANZO, Nicasio
SELLA, Orlando Enrique
TOSI, Santiago D.
YAMAGUCHI, Jorge Rokuro

AUSENTES, SIN AVISO:

BONOMI, Nora Susana
CORPACCI, Sebastián Alejandro
FEDERIK, Carlos Alberto
MANZUR, Alejandro
PECHE, Abdol Carim Mahomed
PIUCILL, Hugo Diógenes
RIUTORT de FLORES, Olga Elena
UNAMUNO, Miguel

SUMARIO

- 1.—Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 3054.)
- 2.—Asuntos entrados:
 - I.—Mensajes del Poder Ejecutivo:
 - 1.—Mensaje 2.437 y proyecto de ley: aprobación de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (34-P.E.-84). (Pág. 3054.)
 - II.—Comunicaciones del Honorable Senado. (Pág. 3061.)
 - III.—Comunicaciones de la Presidencia. (Página 3061.)
 - IV.—Dictámenes de comisiones. (Pág. 3061.)
 - V.—Dictámenes observados. (Pág. 3063.)
 - VI.—Comunicaciones de comisiones. (Pág. 3063.)
 - VII.—Comunicaciones de señores diputados. (Página 3063.)
 - VIII.—Comunicaciones oficiales. (Pág. 3064.)
 - IX.—Peticiónes particulares. (Pág. 3064.)

X.—Proyectos de ley:

- 1.—Del señor diputado Sarquis: derogación del inciso 1º del artículo 5º del decreto ley 333/58, sobre facultades de la Policía Federal para detener personas en averiguaciones de antecedentes (1.625-D.-84). (Pág. 3066.)
- 2.—Del señor diputado Corzo y otros: reimplantación del inciso b) del artículo 20 de la ley 22.095, sobre gravamen a la importación de minerales con destino al Fondo de Fomento Mineral (1.626-D.-84). (Pág. 3067.)
- 3.—Del señor diputado Mastolorenzo: pensión graciable a doña María Irene Cacheiro viuda de Bracco (1.628-D.-84). (Pág. 3068.)
- 4.—De los señores diputados Carranza y Corzo: declaración de feriado nacional al día 10 de noviembre de 1984 con motivo de cumplirse 150 años del nacimiento de José Hernández. (1.631-D.-84). (Pág. 3068.)
- 5.—Del señor diputado Blanco: distribución en tres grupos, a los fines tributarios, de los productos de cosmética, perfumería, higiene personal y tocador (1.633-D.-84). (Pág. 3069.)

tado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión.

2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

ARTICULO 28

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación a estos efectos dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará de ello a todos los Estados. Esta notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción.

ARTICULO 29

1. Toda controversia que surja entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación de la presente Convención que no se solucione mediante negociaciones se someterá al arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Todo Estado Parte, en el momento de la firma o ratificación de la presente Convención o de su adhesión a la misma, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo 1 del presente artículo. Los demás Estados Partes no estarán obligados por ese párrafo ante ningún Estado Parte que haya formulado esa reserva.

3. Todo Estado Parte que haya formulado la reserva prevista en el párrafo 2 del presente artículo podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 30

La presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Convención.

II

Comunicaciones del Honorable Senado

Proyectos en revisión:

Expresión de interés por la XVIII Conferencia Regional de la FAO para la América latina y el Caribe, a

realizarse en la ciudad de Buenos Aires del 6 al 15 de agosto de 1984, y adopción de medidas relacionadas con ella y para regularizar las relaciones diplomáticas con la FAO por el Poder Ejecutivo nacional (16-S.-84). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

—Reapertura y reactivación de los talleres de Taff Viejo del Ferrocarril General Manuel Belgrano en la provincia de Tucumán (24-S.-84). (A las comisiones de Transportes, de Asuntos Constitucionales —especializadas— y de Presupuesto y Hacienda)

—Declarar monumento natural a la ballena franca austral (25-S.-84). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

—Régimen de política indígena y de apoyo a las comunidades aborígenes (26-S.-84). (A las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Educación, de Asistencia Social y Salud Pública, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)

—Otorgamiento de preferencia a agentes del Estado declarados cesantes en virtud de las leyes 21.274, 21.485 y 21.580 para cubrir vacantes en la administración pública (27-S.-84). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Sanción definitiva:

—Mensaje 161 y proyecto de ley de protección del orden constitucional y de la vida democrática (3-P.E.-83). Ley 23.077.

III

Comunicaciones de la Presidencia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de la Honorable Cámara, ha cursado al Poder Ejecutivo la comunicación del siguiente proyecto de resolución:

González Cabañas: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la pertenencia al dominio de Ferrocarriles Argentinos de una franja de terreno de 16 metros de ancho y 10 kilómetros de extensión que cruza la ciudad de Corrientes de Oeste a Este (1.034-D.-84).

IV

Dictámenes de comisiones

TRANSPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Masini y otros, y de los señores diputados Di Cio y Alvarez (R.P.), sobre repavimentación y construcción de diversos tramos de la ruta nacional 144, en la provincia de Mendoza, y de la ruta Panamericana, en la provincia de Buenos Aires (145-D.-84 y 222-D.-84). (Al orden del día.)

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Silva e Ingaramo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incluya en el plan de obras viales la construcción de una autopista sobre el trazado de la ruta nacional 11, en el tramo ciudad de Santa Fe (provincia